



## **PLIEGO SP 22-00518 – SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICO LABORAL**

### **RESPUESTAS CONSULTAS REALIZADAS:**

- Previsión o estimación de los posibles procedimientos judiciales que puedan afectar a la Empresa (posibles procedimientos potenciales o estimados por parte de la Empresa):
  - Contrataciones temporales: dada la actividad de la empresa, resulta necesario llevar a cabo numerosas contrataciones temporales, pudiendo ser las mismas impugnadas ante la jurisdicción social. Dada la naturaleza de dichas contrataciones pudiera ser que la reclamación se inicie por medio de una reclamación de derechos, pero finalmente se sustancia en una reclamación posterior por despido.
  - Conflictos en virtud de los artículos 42 y 44 del ET: una de las empresas subcontratadas ha abandonado el servicio que venía prestando para MD. Por dicho motivo MD está recibiendo reclamaciones del personal que prestaba servicios en dicha empresa. La plantilla de esta empresa que prestaba servicios para MD puede estimarse en 50 personas, habiendo recibido hasta la fecha, una media de, al menos dos demandas por cada una de estas personas.
  - Conflictos Colectivos: actualmente existen dos conflictos colectivos iniciados que afectan, cada uno de ellos, al menos, a una tercera parte de la plantilla. Además, existe la posibilidad de que a corto plazo se inicie algún otro.
  - Nuevos servicios: está prevista la contratación de nuevo personal para asumir tres nuevos servicios/centros que, si bien no resulta posible poder valorar o cuantificar el riesgo que en materia jurídico laboral podrían conllevar, si supondrán un incremento de actividad tanto en cuanto a la plantilla de la empresa como a su número de centros de trabajo.
  - Situación Convenio Colectivo: en relación con el Convenio colectivo, hay que indicar que, por parte de uno de los sindicatos de la empresa se ha procedido a su denuncia ante la Autoridad Laboral, estando en la actualidad pendiente de la resolución de tal denuncia.
  - Relaciones Comité de Empresa: actualmente la empresa se encuentra negociando con los RLT la regulación del teletrabajo, del procedimiento de selección de aplicación en la empresa, junto con otros temas. Además de lo anterior, con una periodicidad bimensual, se vienen realizando las correspondientes reuniones de la COMISE.

- Inspecciones de Trabajo: es previsible que se inicien nuevas reclamaciones ante la Inspección de Trabajo en relación con determinados aspectos del Convenio Colectivo e, incluso, pudieran interponerse nuevos conflictos colectivos.
  - Proceso estabilización de empleo: en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, MD se encuentra inmersa en varios procesos selectivos de estabilización de empleo temporal.
- Número medio de informes jurídicos solicitados por MD durante los últimos años: el número de informes jurídicos solicitados con carácter previo a la celebración de cada procedimiento judicial es 76 en el año 2021 y 69 en lo que llevamos del año 2022 (enero-octubre). Así mismo, se formulan numerosas consultas jurídicas a través de correo electrónico.